

una gracia y privilegio especial de Dios todopoderoso, en vista de los meritos de Jesucristo, Salvador del genero humano, preservada y exenta de toda mancha del pecado original, está revelada por Dios, y por consiguiente, debe sér creída firme é inviolablemente por todos los fiéles ¹. »

1. Bulle *Ineffabilis Deus*, du 8 déc. 1854. — Reliquum est ut ostendamus... eandem thesim (Immaculatæ Conceptionis B. M. V.) in perpetuo Ecclesiæ sensu fundari. Patefecit autem ejusmodi sensus ex actuali ejusdem Ecclesiæ manifestatone. Universo enim episcopatu catholico per encyclicam Immortalis Pii IX, ad promendum fidelium, cleri suumque sensum circa articulum de Immaculata Conceptione B. Mariæ Virginis invitato, concors fuit episcoporum omnium affirmativa responsio. Jam vero fides actualis Ecclesiæ criterium certissimum est ad cognoscendum quæ fides fuerit Ecclesiæ quovis sæculo; nam Ecclesia nunquam potest immutare fidem suam quam a divina accepit revelatione. Fieri quidem potest, ut nonnullis sæculis minus cognita perspectaque a privatis hominibus hæc fides fuerit, at eadem jugiter in se perstitit, nec ulli unquam mutationi obnoxia, alioquin divina promissio de Ecclesiæ perpetua infallibilitate non modo mutaret, sed plane concideret. — Hoc vero semel ineluctabili fundamento præstitudo, non abnuimus documentis etiam positivis ostendere constantem Ecclesiæ hoc de argumento doctrinam quavis ætate in Ecclesia virguisse, eaque plura sunt ac prorsus indubia. Ac 1º antiqua ac plane immemorabilis festi institutio ad Conceptionem B. Virginis celebrandam cujus documenta tanquam de re jam admissa suppetunt ex sæculo V et VI in Ecclesia græca, et sæc VII et IX in Ecclesia latina. Cf. nostram *Disquisitionem theologicam*, p. 1. c. 12. 2º Liturgiæ pariter utriusque orientalis et occidentalis Ecclesiæ in quibus B. Virgo semper sancta ac immaculata effertur et prædicatur. Cf. *Disq. th.* 3º Orationes panegyricæ in laudem ejusdem B. Virginis quæ idem privilegium supponunt atque declarant. 4º Hymni, qui publice in Ecclesiis canebantur in quibus diversa quidem ratione, sed apertissime gratia qua B. Virgo præventa est, immunisque a quavis culpæ labe in suo conceptu servata, celebratur. Cf. *Disq. th.* 5º Perpetua agendi ratio quam tenuit Apostolica sedes ex quo controversia post celebrem S. Bernardi epistolam in scholis agitari de Immaculata

El dogma de la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen está, pues, tán solidamente establecido cómo todos los demas dogmas de la Iglesia; él está tán solidamente establecido, en particular, como el dogma de la maternidad divina de la Santisima Virgen, ó el de la divinidad misma de Jesucristo. Asi Pio IX añade en su Bula: » Si alguno tuviéra la presuncion, lo que Dios no permita! de pensar contrariamente á nuestra definicion, que se tenga por condenado por su propio juicio, habrá naufragado en la fé, y cesado de estar en la unidad de la Iglesia, y que, ademas, incurre,

Virginis Conceptione cœpit. Etenim ab initio Romana Sedes omnium Ecclesiarum mater ac magister constanter siluit, ac licet cerneret magis ac magis in plures particulares ecclesias cultum de Immaculato Virginis Conceptu propagari atque diffundi, attamen idem servavit silentium. Nunquam præterea favit contrariæ sententiæ, cumque hac de causa jurgia et scandala orirentur Romani Pontifices incipiendo a Sexto IV suam interposuerunt auctoritatem ad eas turbas sedandas, compescendosque tumultus. Etsi vero protestati fuerint se nolle suis constitutionibus controversiam dirimere, vetarintque ne privati homines notarent aliqua censura alterutram ex oppositis sententiis, tamen constanter ac veluti per gradus quosdam *negative*, ut ita dicam, ac *positive* piam sententiam promoverunt. *Negative* quidem magis semper coercendo contrariæ doctrinæ adstipulatores, donec ac silentium plane redegerint; *positive* tum instituendo peculiare festum et officium in quo *Conceptionis Immaculatæ* titulus ei adsertus expresse erat; tum indulgentiarum largitione ordinibus religiosis, confraternitatibus aliisque piis institutionibus sub eodem titulo erectis; tum declaratione objecti perpetui cultus Conceptionis B. Virginis, quod constanter in Ecclesia fuerit primum instans quo anima B. Virginis creata et infusa in ejus corpus fuit gratia sanctificante prædita; tum decernendo festum de præcepto pro Ecclesia universa; tum adjectione in Missæ præfatione « in Conceptione Immaculata, » et encomii in lauretanis litaniiis *Regina sine labe originali concepta*, quæ indulta est omnibus Ecclesiis eam petentibus; donec conpiratione universi christiani orbis a Pio IX dogmatice definita est (PERRONE, *Prælect. theol.* tr. de Deo creat. p. 3, c. 4).

por el solo hecho, en las penas de derecho, si se atreve à espresar lo que piensa, de viva voz, ó por escrito, ó de cualquier otra manera exterior¹.»

1. Bulla *Inefabilis Deus*. En esta misma bula; Pio IX hace conocer de la manera siguiente las prudentes precauciones que há tomado para asegurarse de antemano el consentimiento de todos los obispos à su decision: « Queriendo dar à este asunto, dice, toda la madurez conveniente, hémos creado una congregacion particular, formada por cardenales de la santa Iglesia Romana... y hémos élegido en el clero tanto seglar como regular, hombres especialmente versados en el estudio de la téologia, con el fin de que examinasen con el mayor cuidado todo lo que se refiere à Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen, y nos hiciesen conocer sus propios sentimientos. Ademas, aunque las peticiones por las cuales se nos solicitaba definir, por ultimo, la Inmaculada Concepcion, nos hubiésen instruido del sentir de un gran numero de obispos, hémos dirigido à todos los del mundo catolico una carta Enciclica, fechada en Gaeta el 2 de Febrero de 1849, con el fin de que nos hiciesen conocer, por escrito, cuál era la devocion de su pueblo hacia la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, y sobre todo cuál era el sentimiento propio de los obispos sobre la difinicion à dar, y su deseo respecto à esto. Nuestro corazon há recibido un regular consuelo cuando las respuestas de nuestros venerables hermanos nos han llegado; porque no solamente ellos confirmaban, en sus respuestas, su propio sentimiento y su tierna devocion, así como los de su clero y de su pueblo hacia la Concepcion Inmaculada de la B. Virgen; sino que nos suplicaban unánimemente el definir, por nuestra opinion y nuestra autoridad suprema, la Inmaculada Concepcion de la Virgen. Nuestra alegria no há sido menos grande, cuando los cardenales de la santa Iglesia Romana, miembros de la congregacion particular de que antes hémos hablado, y los téologos consultores élegidos por nos, nos han pedido, con la misma diligencia, la misma definicion. » — *Quinientos cuarenta y tres* cardenales, arzobispos y obispos han respondido à la Enciclica del 2 de Febrero de 1849. De este numero, *cuatrocientos ochenta y cuatro* atestiguan su firme creéncia y la de sus diocesanos, y solicitan con insistencia la definicion pura y sencilla. *Diez* piden una definicion indirecta. *Veinte y dos* espresan dudas sobre la oportuni-

Asi, la fé en el dogma de la Inmaculada Concepcion es estrictamente obligatoria, apesar de las objeciones que se há podido hacer contra este dogma. Podria, pues, pasarlas en silencio. Pero préfiero señalarlos las principales y resolverlas. Libre de estas tinieblas que podrian oscurecerlo à los ojos de algunos cristianos poco ilustrados, este dogma sagrado no hará más que aparecer à las miradas de todos más brillante todavia.

III. — *Objeciones contra la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen*. — Se objeta contra este dogma principalmente tres cosas.

En primer lugar, dicese que la Escritura y los Santos Padres, cuando hablan del pecado original, lo estienden à todos los hombres, y no exceptuan más que à Jesucristo, como siendo absolutamente impecable; por consiguiente, que la exención del pecado original en favor de Maria, es contraria al language de la Santa Escritura y de los Padres. — A esta primera dificultad, « respondo que, cuando la Escritura y los Santos Padres estienden el pecado original à todos los hombres, no hablan de una *universalidad absoluta*, que no admite diferencia y distincion, sino de una *universalidad moral*, que puede sufrir alguna excepcion. Todo el mundo conviene que es preciso explicar así las espresiones gene-

dad de la definicion, ó temores sobre las consecuencias. *Cuatro* no hablan de la definicion. *Diez y ocho* se pronuncian positivamente contra la oportunidad de la definicion, y entre ellos, seis ó siete contra la definibilidad de la piadosa creéncia. Pero ni un solo obispo, entre estos ultimos, afirma que la creéncia no exista en su diocesis, ó tambien que no séa comun. *Diez y seis* aseguran que la creéncia está tan profundamente arraigada que ellos no se atreverian, disponiendo oraciones ó consultando su rebaño, à hacer suponer que este privilegio de la Virgen puede aparecer dudoso: esto seria una ocasion de escandalo. Estas respuestas, reunidas y publicadas por orden de Santo Padre, forman diez volúmenes, en 8.º Conf. Gausset. *De la creéncia gen. y const. de la Iglesia respecto à Inmaculada Concepcion* de la B. V. M.; Mialou, *la Inmaculada Concepcion de la B. V. M. considerada como dogma*.

rales de la Escritura y de los Santos Padres, cuando dicen que no hay nadie, en este mundo, que no esté sujeto á ofender á Dios, y que no tenga necesidad de pedir perdon de sus ofensas; y tambien, cuando Dios dice de todas las mujeres *que parirán con dolor*¹. Todas estas espresiones deben entenderse sin perjuicio del privilegio, unico y especial que Dios há querido acordar á la Santísima Virgen. No obstante este privilegio, los santos doctores han podido decir, y en efecto es cierto, que Jesucristo solo era impecable *por su naturaleza*, no siendolo Maria más que por un *privilegio especial*. Basta leer átentamente los pasajes de la Escritura y de los Santos Padres que se podrian oponer á nuestro sentir, para convencerse que se puede muy bien explicarlos en este sentido. El santo concilio de Trento mismo autoriza estas esplicaciones, cuando despues de haber establecido la doctrina del pecado original, por los mismos pasajes que se nos objeta, declara, en terminos precisos, » *que no entiende* comprender de ningun modo en su decreto á la Bienaventurada é Inmaculada Virgen Maria, Madre de Dios². « Tal es, por lo demas, la enseñanza formal del papa Pio IX, en la Bula yá citada: » Por esta declaracion, dice, los Padres del concilio de Trento han hecho suficientemente entender, habida consideracion de las circunstancias y de los tiempos, que no se podia alegar con razon, ni en las divinas Escrituras, ni en la tradicion, ni en la autoridad de los Padres, nada que estuviése, de cualquier manera que sea, en contradiccion con el glorioso privilegio de la Inmaculata Concepcion de Maria³. »

1. Gen. III, 16. — 2. Gosselin, loc. cit.

3. Bula *Ineffabilis Deus*. — *In Adan omnes moriuntur*, todos mueren en Adam. 1 Cor. xv. Hé aqui, dicese, la regla que no exceptua á nadie; es preciso, pues, que la Santa Virgen, que es hija de Adan, la sufra como todos los demas. — Conclusion inexacta; porque de esta regla general, es necesario sacar una consecuencia contraria: es la ley comun que todos los hijos de Adan están manchados, en su concepcion, por el pecado de su primer padre: pues la Santa Virgen no está comprendida. Porque? porque es el privilegio de la Madre de Dios el de no

Objetáse, en segundo lugar, contra la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, que si Maria hubiera sido exenta del pecado

estar sometida á casi ninguna de las leyes comunes que se estienden á todos los hijos de Adan. Por ejemplo es la ley comun que todas las mujeres conciban sus hijos por la ley ordinaria; la Santa Virgen está exenta de ella, y há concebido á su Hijo unico por la cooperación del Espiritu Santo. Es la ley comun que todas las mujeres cesan de sér virgenes cuando ellas son madres: la Santa Virgen es una excepcion, porque es una Madre Virgen, que no há perdido nada de su integridad virginal por haber dado á luz al Hijo de Dios: por el contrario, esto la há perfeccionado. Es la ley general que todas las mujeres paran con dolor: *in dolore paries*. La Santa Virgen está exenta de esta ley; porque santo Tomas dice expresamente que ella no sintió ningun dolor, sino una grande alegria cuando dió á luz á su divino Hijo. D. Th. Sum. th. 3. p. q. 35, c. 6. Es la ley comun que todos los Hijos de Adan estén sujetos á algun pecado actual: *Non est homo qui non peccet*. III, Reg. VIII, 46. La Santa Virgen no está comprendida en esta ley; porque es la creéncia comun de la Iglesia y la decision del concilio de Trento, que ella no há cometido nunca pecado alguno actual en toda su vida. Es la ley comun que todos los cuerpos de los hombres sean reducidos á cenizas despues de su muerte: *Pulvis es, et in pulverem reverteris*. La Santa Virgen no há sufrido esta ley rigorosa; sino que despues de la muerte, á ejemplo de su divino Hijo, y despues que su cuerpo hubiése permanecido três dias en el sepulcro, resucitó como él, y su cuerpo y su alma fueron juntamente recibidos en triunfo en el cielo el dia de su Asuncion: es la creéncia general de toda la Iglesia. — Cuantas leyes generales véis que envuelven á todos los demas hijos de Adan, de las cuáles la Santa Virgen há sido exenta, sin que se pueda mostrar palabras expresas en las Santas Escrituras que nos señalen esta exencion; y sin embargo, no hay verdadero catolico que no tuviése alguna trabajo en dudar; porqué, pues, acordarla todos estos privilegios que la dispensan de la ley comun? — Son, se dice, las preéminencias justamente debidas á la dignidad incomparable de Madre de Dios, y que no pareceria decente que ella estuviése sometida á todas estas leyes. — Muy bien dicho; pero no véis que no hay nada más conveniente á la dignidad de una Madre de Dios, cómo una perfectísima inocencia, y

original, no se podría decir que hubiéese sido rescatada, siendo solamente susceptibles de esto los cautivos ; lo que sería injurioso para su hijo, y le quitaría su cualidad de Redentor de todos, que el

que no habría, sin comparación, nada más indecente como el decir que su alma hubiera sido corrompida por el pecado, como es un horror infinito decirse que su cuerpo hubiera sido comido por los gusanos, que son criaturas inocentes ; más indecencia sería el decir que ella hubiera sido comprendida en la maldición del pecado original y que hubiera concebido á su único Hijo como las demás madres, quién es una inocente criatura ; más indecencia es decir que su alma santa no hubiera siempre sido virgen, por la exención de toda suerte de pecado original ó actual, como decir que su cuerpo no habría siempre permanecido virgen, después como antes de su parto ? Reconocéd, pues, que si hay alguna ley general, de la cual la dignidad de Madre de Dios la haya debido exceptuar, ha sido principalmente de la del pecado original, que mancha universalmente á todos demás hijos de Adán. — Cuando véo, en la Escritura Santa, á la reina Ester temblar de miedo, desvanecerse y casi morir de estremecimiento, delante del trono de Asuero, que había dado un decreto general de muerte contra toda la nación de los Judíos, á la cual pertenecía, y esta ley general pareciendo comprenderla en la comun desgracia de todos los demás, el rey, que la amaba, bajó de su trono para hacerla volver de su desmayo, ponerla su diadema sobre la cabeza, y lisonjéarla con palabras de tranquilidad : Qué teneis, hermana mía ? qué teméis, amada de mí alma ? No moriréis ; porque esta ley está hecha para todos los demás, pero de ningún modo para tí : *Non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est* ; yo me digo : sería posible que Asuero tuviese más poder ó bondad para exceptuar á una princesa que él amaba, de una ley general que condenaba á todos los Judíos á muerte, que Jesucristo no tendría para exceptuar á su Santa Madre de la ley general de todos los hijos de Adán ? Esto no podría entrar en mí cabeza ; él ama más á ella sola que á todo el resto de sus criaturas, no sabría tener rigor para ella. No puede considerarla cómo el objeto de su colera en su concepción, cómo á todo el resto de los hijos de Adán : *Non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est*. (D'Argentan, *Confer. sobre la santa Virjen*, 4 Conf. art. 3.)

apóstol san Pablo le atribuye tan frecuentemente¹. — De que Maria ha sido exenta de la mancha original, responderé, no se sigue de ningún modo que ella ha sido rescatada por su Hijo. Porque, según la advertencia de san Agustín y otros santos doctores, hay dos suertes de redenciones : la una, *antecedente* y de preservación, que impide que se caiga en la esclavitud del pecado ; la otra, *subsiguiente* ó de rescate, que saca de la pena y de la servidumbre en que se había ya caído. La segunda es muy excelente, sin duda, y muy favorable á los que son rescatados ; pero la primera lo es incomparablemente más, y mucho más gloriosa al Redentor, Maria habiendo estado siempre exenta de pecado, no ha sido rescatada por la segunda suerte de redención ; sino que ha sido favorecida por la primera, que le ha impedido caer ; y de ello es deudora á su Hijo, cómo al que le ha merecido esta gracia singular y este privilegio que no ha sido jamás concedido más que á ella².

1. I. Tim. iv, 10 et alibi passím.

2. Gosselin, *loc. cit.* — Hé aquí como Bossuet, en su segundo sermón para la Concepción, explica que Jesús debía á su Madre esta redención especial : « Ella tiene esto de comun con todos los fieles, que Jesús le da su sangre ; pero ella tiene esto de particular que él la ha recibido primeramente de ella. Tiene esto de comun con nosotros, que esta sangre cae sobre ella para santificarla ; pero con esta particularidad, que ella es el manantial. De tal suerte que podemos decir que la Concepción de Maria es como el primer origen de la sangre de Jesús. Es de ahí de donde comienza á desparramarse este hermoso río de gracias, que circula por nuestras venas por los sacramentos, y que lleva el espíritu de vida á todo el cuerpo de la Iglesia. Y del mismo modo que las fuentes, acercándose siempre á sus manantiales, llevan sus aguas al brotar hasta su altura, que van á buscar en medio del aire ; así no temámos asegurar que la sangre de nuestro Salvador hará subir su virtud hasta la concepción de su Madre, para honrar el lugar de donde ha salido. — No busquéis, pues, cristianos, no busquéis ya el nombre de Maria en la sentencia de muerte que ha sido pronunciada contra todos los hombres. No existe, está borrado. Y cómo ? Por esta divina sangre que, habiendo sido tomada de su casto seno, tiene á gló

Por ultimo objetáse, contra la Inmaculada Concepción, el que muy grandes doctores, en particular San Bernardo y Santo Tomás de Aquino, no la hán admitido, aunque fuésen muy devotos de la Santa Virgen y muy ilustrados sobre sus grandezas. — Esta dificultad carece de valor; porque la autoridad de un pequeño número de doctores, por respetables que séan, no puede prevalecer contra la enseñanza universal de los Santos Padres y de los teólogos, mucho menos todavía contra la enseñanza pública y manifiesta de la misma Iglesia, que, desde hace más de quinientos años, autoriza abiertamente la doctrina de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen. La opinión contraria de algunos doctores no tiene nada de asombroso, si se recuerda que se há visto, en todos tiempos, parecidas discordancias de sentimientos, sobre muchos otras cuestiones que la Iglesia no habia juzgado todavía á propósito resolver. La razon de estas discordancias, es que Dios no descubre todas las verdades, y no dá todas las luces á cada doctor; sino que las dispensa á unos y otros, segun los tiempos, los lugares y las ocasiones que su éterna sabiduría há señalado¹.

ria el emplearla por ella todo lo que contiene de fuerza en si misma, contra esta funesta ley que nos mata desde el origen.»

1. Gosselin, loc. cit. — Añadamos, sin embargo, para aclarar más la dificultad de que se trata, que muy hábiles teólogos creén poder conciliar el sentimiento de los celebres doctores que se nos opone, con la enseñanza comun de las escuelas de teología. San Bernado, cierto es, se levanta con fuerza contra los canonigos de Lyon que habian establecido la *fiesta de la Concepción de la Santa Virgen*, sin consultar á la Santa Sede; pero no parece haber absolutamente rechazado el sentimiento de la Concepción Inmaculada; él declara tambien expresamente someter su juicio sobre este punto, cómo sobre todos los demas, al de la Iglesia romana; de donde se sigue, évidentemente, que no hubiéese hecho dificultad alguna á la admisión de la doctrina de la Inmaculada Concepción, si la hubiéese visto autorizada, cómo lo está, desde hace más de quinientos años, por la enseñanza pública de la Iglesia universal. — Por lo que respeta á Santo Tomas, ademas que se le puede aplicar esta ultima observacion, es cierto que enseña expresa-

Táles son las principales objeciones que los adversarios de la

mente la doctrina de la Inmaculada Concepción de Maria, en muchisimas obras cuya autenticidad no puede sér negada. Si, pues, él há verdaderamente enseñado lo contrario en otras obras, todo lo que de ello puede deducirse, es que há variado, ó que no estaba completamente fijo ácerca de este punto. Pero hay motivos poderosos para sospechar que las obras en las cuáles há contradecido la doctrina de Inmaculada Concepción de Maria, hán sido alteradas por éditores poco favorables á esta doctrina. Esta es, por lo menos, la opinion de muchisimos teólogos, aun de la orden de Santo Domingo, en donde se há siempre hecho una profesion particular de respetar y de seguir las opiniones del Santo Doctor. Así es de advertir que el sentimiento comun de los Dominicos, sobre la Concepción Inmaculada de Maria, está desde hace mucho tiempo, conforme con el de las demas escuelas de teología. En nuestros mismos dias, antes de la solemne definicion de que hémos hablado, ellos habian pedido á la Santa Sede, y obtenido la autorizacion, para celebrar el *oficio de la Inmaculada Concepción*, como se le celebraba mucho tiempo antes en la orden de San Francisco. (Gosselin. *Instr. sobre las Fiestas*, Fiesta de la Inmaculada Concepción. 1. n. 3). — Cf. Sfondrate. *Innocentia vindicada*; Souciet, *Notas sobre lá bibliot. de Dupin*; Raynaud, *Diptycha Mariana, et de Immac. Conc.* B. M. V.; Lambruschini, *Disert. de Immac. Concep.* B. M. V. — Si se quiere sostener que santo Tomás y otros santos doctores hán réalmente combatido la creéncia de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, hé aqui lo que responde el P. d'Argentan, en su 5^o *Conferencia sobre la santa Virgen*: « Esto es sorprendente, dice; pero yo descubro aqui una conducta admirable de la providencia de Dios. Era preciso tambien que la Santa Virgen, estando destinada á cóoperar con Jesucristo á la redencion del mundo, le fuése un ayuda completamente semejante, *adjutorium simile sibi*; digo completamente semejante, lo mismo en la apariencia del pecador, como en la verdad de su perfectísima inocencia. Ambos, como el sello que debia copiar los rasgos de la semejanza de Dios, que el pecado habia borrado en toda la naturaleza humana, há debido sér hundido tanto en esta materia déforme que pareciésen cubiertos por ella, y que llevásen las apariencias del pecador. Jesucristo mismo no há sufrido, desde luego, por sér tratado cómo si hubiéese sido

Inmaculada Concepcion han formulado contra esta dogma¹. Véis que no son formidables, y que no hay nada más facil de refutar. Muy lejos de conmovier nuestra creencia, sirven en reali-

culpable de pecado original, cuando há sido circuncidado como todos los demas niños? Es preciso asombrarse si há querido sufrir tambien que su santa Madre lleváse la sospecha de haberlo contraido, aunque ella estuviése tñ alejada por la gracia cómo estaba exenta por naturaleza? Y si para apoyar esta sospecha, há permitido que muchos doctores y grandes santos y devotos de esta Madre admirable, hayan cubierto con un velo negro el candor de su Concepcion Inmaculada, es uno de los más bellos rasgos de semejanza con Jesucristo, el de haber llevado, como él, sobre la verdad de una perfectísima inocencia, las apariencias muy humillantes del pecado. — Pero como la verdad há muy pronto disipado todas las falsas apariencias, así como el sol, las nubes que cubrian su cara, se ha visto claramente, y se cree firmemente por todas partes que es imposible que Jesucristo haya sido tocado por el menor pecado, aunque haya querido tomar sobre su persona adorable los crímenes de todos los pecadores; y se vé tambien al presente más claramente que nunca, que la Santa Virgen no há sido nunca manchada por ningún pecado, ni original, ni actual. La piedad comun de los fieles se dirige, con un celo que no es comun, á hacer brillar la gloria de su Concepcion Inmaculada. La Iglesia, muy contenta al ver á sus hijos animados por este justo sentimiento hacia su divina Madre, lo aprueba, lo autoriza y lo favorece tanto cómo puede. Se alegra por las fiestas publicas y solemnissimas; excita á los predicadores para hacer panegiricos de ella por todas partes; impone silencio á todos los que querrian decir una palabra; por el contrario, abre sus tesoros y desparrama con largueza las indulgencias plenarias, queriendo por el encanto de sus riquezas espirituales, atraer á todo el mundo á honrar con un culto de religion la Concepcion Inmaculada, como santa y canonizada, puesto que de ella se há hecho una festividad. »

1. He aquí una que es bastante especiosa: Maria no há podido sér justificada antes de sér formada, porque cuando Dios dá su gracia, la dá á alguien que existe: luego desde el primer instante que ella es, resulta hija de Adan, y, por consiguiente, criminal; pensar de otra

dad para confirmarla. Porque sí es éso lo que se há encontrado de más fuerte que decir contra la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, resulta de ello que este dogma no puede sér atacado seriamente, y que, por consiguiente, es absolutamente verdadero.

Conclusion. — Acabais de oir, cristianos, la esplicacion de lo que es, en lo justo, la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, la exposicion de las principales pruebas de este dogma y la refutacion de las principales objeciones que se oponen. La Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen consiste en que, por un privilegio unico, y en vista de su maternidad divina, ella há sido préservada, desde el primer instante de su existencia, de la mancha del pecado original, que todos los demas descendientes de Adan contráen en el momento mismo en que son concebidos en el seno de sus madres. Esta verdad, la Escritura Santa la contiene implicitamente y nos lo insinua en muchos lugares, toda la tradicion nos lo enseña, y la Iglesia há ácabado por definirla formalmente y hacer de ello un dogma. En cuánto á sus adversarios, no han podido encontrar que oponerle más que objeciones completamente superficiales y sin valor. Entendido, como es preciso entenderlo, el dogma de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen es muy verdadero, y negarlo seria una herégia. En este dia en que celebramos la memoria de él, fortifiquemos nuestra fé respecto de este dogma, y deseémos sostenerla en nuestro espiritu y en nuestro corazon. Estas disposiciones no agradarán menos á Dios que á la Santísima Virgen, y nos merecerán gracias de purifi-

manera es pura ímaginacion. — « Ciertamente es, responde de el P. d'Argentan (loc. cit.) que es preciso sér para recibir la gracia; pero no es preciso tambien sér para recibir el pecado? Quien os há dicho que Maria no há sido capaz de recibir la gracia en el primer instante de su sér lo mismo que el pecado? Es, decir, que en el instante que ella tiene el sér, es hija de Adan, y por consiguiente, pecadora. Y yo digo: en el instante mismo que ella tiene el sér, es para sér Madre del Hijo de Dios, y por consiguiente, ella está sin pecado. »

cacion para nuestras almas, preludio de la gracia final que nos abrirá el cielo. Así séa.

FIESTA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE LA SANTISIMA VIRGEN

TERCERA INSTRUCCION.

Consecuencias de la Inmaculada Concepcion.

I. Consecuencias para Dios. — II. Consecuencias para la Santisima Virgen. — III. Consecuencias para nosotros mismos.

No ignorais, cristianos, cuál es el objeto de la fiesta que celebramos en este dia. Sabéis que esta fiesta há sido instituida para honrar la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen. Sabéis perfectamente ademas, que la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen consiste en que Maria, que debia sér la Madre de Dios, há sido préservada, por un privilegio, especial y unico, desde el primer instante de su concepcion en el seno de su madre, de la mancha de que todos los hijos de Adan están manchados, en el momento de su nacimiento, como consecuencia de la falta de este primer padre del genero humano. Sabéis, por ultimo, que la Inmacula Concepcion es uno de los dogmas de nuestra santa religion, y que, por consiguiente, no se le puede poner en duda sin pecar gravemente contra la fé. Pero lo que conoceis menos quizás, son las consecuencias de este dogma. Es por esto que me propongo hablaros hoy de ello. Las dividiremos en tres clases: las que interesan á Dios, las que interesan á la Santisima Virgen y las que nos interesan á nosotros mismos.

I. — *Consecuencias de la Inmaculada Concepcion que interesan á Dios.* — La Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen tiene por consecuencia, desde luego, el hacer brillar la santidad y

la bondad de Dios. Hace brillar la bondad de su santidad, haciendo ver que no há podido sufrir ni aun la sombra de la iniquidad en la que él prédestinaba para sér su Madre. Hace brillar su bondad, en que, hijos desgraciados de la primera Eva, somos aquí levantados y réalzados en la segunda, es decir en Maria.

Pero la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen tiene para Dios otra consecuencia más importante todavia, sobre la cuál voy á entrar en algunos detalles. Esta consecuencia es que ella aumenta su gloria, y esto de muchisimas maneras.

La Inmaculada Concepcion aumenta la gloria de Dios, en primer lugar, en que alcanza sobre el demonio una brillante victoria. Al provocar la caída de nuestros primeros padres en el paraiso terrenal, el demonio habia establecido su imperio sobre todos sus descendientes. Por su astucia y su perversidad, habia llegado á sér, en cierto modo, el dueño y señor de las más perfectas criaturas de Dios en este mundo, quiero decir, de todos los hombres, que Dios habia éfectivamente hecho para sér los reyes de la creación visible. Y créia tambien, este implacable tirano, que ningun alma humana no vendria nunca al mundo sin estar señalada con el sello vergonzoso de su esclavitud. Pero este imperio del demonio sobre los hombres, y del cuál este créia quizás gozar con un poder que le era inhérente, no lo poséa más que por una permission de Dios. Esto es lo que Dios hizo ver sustrayendo el alma de Maria de este dominio, cuándo la préservó, desde el primer instante de su existencia, de la mancha original, que constituye, ácabamos de decirlo, el sello de la dominación del demonio sobre todas las almas que vienen al mundo. Dios, cierto es, no préservó más que una alma, pero es porque esto bastaba para sus designios. Pero al sustraer un alma de la dominacion del demonio, ha mostrado, que si queria, hubiéra podido sustraerlas todas. Este unico triunfo de Dios sobre el demonio, en el misterio de la Inmacula Concepcion de la Santisima Virgen, es la prueba de que el poder del demonio, en este mundo, está esencialmente á merced de la voluntad de Dios. Por consiguiente, este misterio añade á su glo-